

	COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-46
	JURÍDICA	Versión: 02
		Vigente a partir de: Diciembre 17 de 2019

Armenia, Quindío
01 DE NOVIEMBRE DE 2025

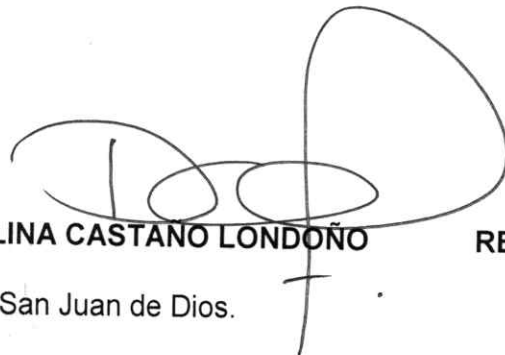
MARIA CECILIA CUESTA TOVAR
P.U QUIMICA FARMACEUTICA
ESE Hospital Departamental Universitario
Del Quindío San Juan De Dios

Asunto: Oficio Remisorio
Referencia: Comunicación de Supervisión

De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Control y Seguimiento de los Contratos, adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado como **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2805 de 2025** suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **JESSIE JACQUELINE MAZO GRAJALES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43276543 expedida en Medellín, Antioquia, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUIMICO FARMACEUTICO EN LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores o interventores contenidas en el Artículo 17 y lo referente a las funciones, controles y atribuciones particulares de los supervisores o interventores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Supervisión e Interventoría. Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (*Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria*).


Nota: Los contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y <http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/>; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente
E.S.E Hospital San Juan de Dios.

RECIBIDO: 

Proyectó y elaboró: Juanita Minota Villada/ Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jose Álvaro Arce Pimentel / Jefe de Oficina Asesora Jurídica

	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-21
	JURIDICA	Versión: 02
		Vigente a partir de: Septiembre 18 del 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2805 DE 2025

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día **01 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se reunieron: **MARIA CECILIA CUESTA TOVAR** P.U QUIMICA FARMACEUTICA, en su calidad de supervisor(a) y **JESSIE JACQUELINE MAZO GRAJALES** en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del Contrato de Prestación de Servicios de **Nº 2805 de 2025**. Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUIMICO FARMACEUTICO EN LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.
CONTRATANTE:	ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios
NIT:	800000118-2
CONTRATISTA:	JESSIE JACQUELINE MAZO GRAJALES
CC:	43276543 expedida en Medellin, Antioquia
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.605.248M/CTE)
FORMA DE PAGO:	La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA Literal B. del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Contratista:


JESSIE JACQUELINE MAZO GRAJALES

Supervisor(a):


MARIA CECILIA CUESTA TOVAR
P.U QUIMICA FARMACEUTICA